ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD)"

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO AAE2020-0009	**TIPO** CONTRATO DE SERVICIOS (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (Artículo 131, 159.6 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 15.876,00 €	**IVA** 1.082,00 €
EN LETRA (IVA excluido) QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 31.752,00 €	**EN LETRA (IVA excluido)** TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No *Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: 24 meses*	
OBJETO SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD)	

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto (Artículo 131, 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla
Teléfono: 95-478 63 35 Fax: 95-478 63 50

Código Seguro de verificación:J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==	PÁGINA	1/6

J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de junio de 2020 se dictó Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD). (Expte AAE2020-0009), disponiendo la apertura del procedimiento abierto supersimplificado, aprobando el gasto correspondiente para proceder a la contratación de estos servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 18 de junio de 2020, se convocó licitación para la contratación de los servicios: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD). (Expte AAE2020-0009) publicado con fecha 19 de junio de 2020 en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 3 de julio de 2020 a las 20:00 horas.

TERCERO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.
- MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.
- PREVING CONSULTORES, S.L.U.
- VALORA PREVENCIÓN, S.L.

CUARTO.- Con fecha 6 de julio de 2020 se procedió a la apertura del Sobre Único "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS". En esa misma fecha se procedió a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando ADMITIR a las empresas licitantes:

- PREVING CONSULTORES, S.L.U.
- VALORA PREVENCIÓN, S.L.

Las empresas INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L. y MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L., por su parte, han presentado sus ofertas en relación al coste de los Reconocimientos Médicos con respecto al presupuesto de licitación y no al coste máximo unitario por lo que quedarían EXCLUIDAS.

Código Seguro de verificación:J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==	PÁGINA	2/6

J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==

QUINTO.- Con fecha 7 de julio de 2020 y a la vista de la oferta económica presentada por PREVING CONSULTORES, S.L. con fecha de entrada 1 de julio de 2020 a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, se solicita aclaración sobre el importe del IVA a aplicar respecto de la Vigilancia de la Salud, que deberá establecerse conforme al Anexo V de Proposición Económica.

Por otra parte, y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que la oferta económica de la entidad PREVING CONSULTORES, S.L., respecto de la Vigilancia de la Salud, podía ser considerada anormalmente baja según los criterios formulados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fechas 10 de julio de 2020 se le dio trámite de audiencia al citado licitador requiriéndole para que, justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma.

SEXTO.- Con fecha 15 de julio de 2020, dentro del plazo conferido, PREVING CONSULTORES, S.L. presentó la documentación requerida para la justificación de la valoración de su oferta y aclaración de la misma.

SÉPTIMO.- Tras la justificación presentada por la empresa requerida, y a la vista del informe emitido por la unidad gestora del contrato con fecha 21 de julio de 2020, para valorar la referida justificación, acordando en esta misma fecha, aceptar la justificación presentada en relación a su oferta, sin perjuicio del resultado de la clasificación de las ofertas.

OCTAVO.- Con fecha 21 de julio de 2020, en relación a la aclaración solicitada al licitador sobre el tipo de IVA a aplicar respecto de la prestación Vigilancia de la Salud en su modalidad colectiva y a una consulta formulada por una de entidades licitadoras, se procede a informar a los licitadores que el tipo de IVA a repercutir por el adjudicatario y a soportar por la Agencia viene determinado, no por la normativa de contratación, sino por la normativa tributaria, por lo que la consignación de un tipo inadecuado en el modelo de oferta o el consignado en el PCAP no implica una alteración en el precio ofertado, garantizándose la presentación de ofertas en condiciones de igualdad por parte de todos los licitadores, dado que el tipo de impositivo aplicable será el vigente determinado por la normativa tributaria independientemente del que figure en el pliego. En este sentido y en esta misma fecha, se emite informe por el Departamento Jurídico y de Contratación dejando constancia de ello en el expediente y publicándose en el perfil del contratante comunicación a las empresas licitadoras.

Código Seguro de verificación:J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==	PÁGINA	3/6

J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, al existir un único licitador, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Jorge Juan Jiménez Luna

Código Seguro de verificación:J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==	PÁGINA	4/6

J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==

ANEXO I

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	Oferta económica Especialidades Técnicas (40 puntos)	Oferta económica Vigilancia de la salud (20 puntos)	Coste unitario de los reconocimientos médicos (40 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	32,21	20,00	38,05	90,26	1
VALORA PREVENCION, S.L.	40,00	2,86	40,00	82,86	2

Código Seguro de verificación:J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==	PÁGINA	5/6

J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad PREVING CONSULTORES, S.L., con C.I.F. B-06290241, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

PREVING CONSULTORES, S.L., se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con los importes de los servicios ofertados que se relacionan a continuación.

- En el caso de los Reconocimientos Médicos, se ejecutará el contrato por el importe del servicio ofertado y hasta agotar el presupuesto máximo de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (9.676,00 €), estando exento de IVA.

Denominación	Oferta económica (IVA excluido)	IVA
ESPECIALIDADES TÉCNICAS	3.600,00 €	756,00 €
VIGILANCIA DE LA SALUD	236,00 €	49,56 €
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	41,00 €	Exento, según art. 20. Uno. 3° de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro de verificación:J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==	PÁGINA	6/6

J7X/OaujKUBVECjF4gTqBw==